



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0018, REFERENTE A LA ADQUISICION DE LETREROS PRECIOS DE VENTA Y BROCHURE LISTA DE PRECIOS. CP-2018-0014.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día primero (1ro) del mes de mayo del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de Letreros Precios de Venta y Brochure Lista de Precios. Detalle a continuación:

ITEM.	CANTIDAD REQUERIDA	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	250	UND.	Letrero precios de venta en vinil sobre SINTRA fina (en base de 2 mm, 24 pulgadas x 30 pulgadas)
2	300	UND.	Letrero precios de venta en acrílico doble, tipo bolsillo con tornillo decorativo (31.75 x 23.75 pulgadas)
3	180,000	UND.	Brochure listado de precios (tamaño 18.25 x 8.25)

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DFP/208-18, de fecha 6/3/2018, de la Lic. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de Farmacia del Pueblo, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y

Contrataciones, mediante la cual solicita la compra de ciento ochenta mil (180,000) Brochures lista de precios, según especificaciones anexas.

VISTA: La comunicación DFP/231-18, de fecha 13/3/2018, de la Lic. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de Farmacia del Pueblo, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la compra de trescientos (300) letreros precios de venta, según especificaciones anexas.

VISTA: La comunicación DFP/240-18, de fecha 13/3/2018, de la Lic. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de Farmacia del Pueblo, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la compra de doscientos cincuenta (250) letreros precios de venta, según especificaciones anexas.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1521814810421f7iMT, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23/3/2018, para la adquisición de letreros precios de venta y Brochure lista de precios por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,908,700.00).**

VISTA: El Acta No. 2018-0024, de fecha 10/4/2018, que aprueba el procedimiento de selección para la adquisición de Letreros Precios de Venta y Brochures Lista de Precios.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-2018-0014, de fecha 12/4/2018, para la adquisición de Letreros Precios de Venta y Brochures Lista de Precios.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 20/4/2018.

VISTA: La comunicación DJ-2018-0389 de fecha 23/4/2018, firmada de orden por la Lic. Johanna Sanchez Flores, Enc. Div. Elaboración Doc. Legales, dirigida a los señores: Lic. Nolmis Sanchez Ureña, Directora de Farmacias del Pueblo, Ing. Manuel David Nuñez Alvarez, Encargado Interino de la Dirección de Trámites y Servicios para la Salud y Santa Margarita Feliz, Analista Contable, mediante la cual remite las muestras presentadas por las empresas **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L. y SKYROCKET GROUP, S.R.L.**, a los fines de homologar y determinar si las mismas cumplen o no con los requerimientos para el proceso CP-2018-0014.

VISTO: El informe de fecha 23/4/2018, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L. y SKYROCKET GROUP, S.R.L.**

VISTA: La comunicación DFP/352-18, de fecha 23/4/2018, de la Lic. Nolmis Sanchez, Directora de Farmacias del Pueblo, dirigida a la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada por los peritos designados, a las muestras presentadas por las empresas **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L. y SKYROCKET GROUP, S.R.L.**

VISTA: La notificación de los resultados, realizada en fecha 26/4/2018, a las empresas siguientes: **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L. y SKYROCKET GROUP, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha 27/4/2018.

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 18/4/2018, depositada por la empresa **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L.**, en su "Sobre B", de oferta económica.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que solo procedía leer las ofertas económicas de los renglones que pasaron a Conforme en la evaluación de muestras y documentos jurídicos, realizada por los peritos designados, como se detalla en los informes de fecha 23/4/2018.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SKYROCKET GROUP, S.R.L.**, resultó No Conforme en la evaluación de muestras presentadas, realizada por los peritos designados, por lo que no fue aperturado el sobre contentivo de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L.**, fue la única en calificar para la lectura de su propuesta económica en todos los renglones, por cumplir con todos los requerimientos del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
PROMESE/CAL.CCC-CP-2018-0014

20 de abril de 2018

Página 1 de 1

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO DE ARTE URIBE, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
01	LETREROS EN VINYL SOBRE SINTRA DE 2 MM. 24 X 30 PULGADAS, VERTICAL	UNIDADES	250	400.00	18,000.00	118,000.00
02	LETREROS PRECIOS DE VENTA EN ACRILICO DOBLE, TIPO BOLSILLO, CON TORNILLO DECORATIVO 31.75 X 23.75 PULGADAS	UNIDADES	300	4,500.00	243,000.00	1,593,000.00
03	BROCHURE TAM. 18.25 X 8.25 IMPRESOS EN AMBAS CARAS EN SATINADO 80, TIRO A FULL COLOR Y RETIRO A DOS COLORES, DOBLADO EN 5 PARTES	UNIDADES	180,000	4.00	129,600.00	849,600.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS 2,560,600.00						
Valor total de la oferta en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100						

Rafael A. Uribe en calidad de ADMINISTRADOR, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CENTRO ARTE URIBE, SRL

Firma

¹ Si aplica.
² Si aplica.
A/R/02/2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copias 1 - Agrupar Destino

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

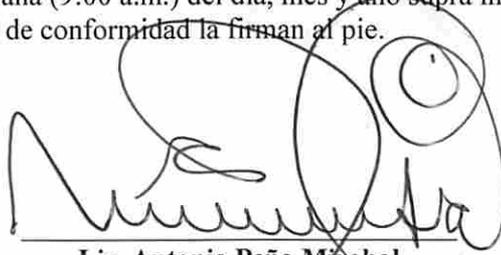
UNICO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CENTRO DE ARTE URIBE, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

NO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL RDS	ITBIS RDS	TOTAL RDS
1	Letrero precios de venta en vinil sobre Sintra fina, en base de 2 mm, 24 pulgadas x 30 pulgadas, vertical.	Unidad	250	400.00	100,000.00	18,000.00	118,000.00
2	Letrero precios de venta en acrílico doble, tipo bolsillo con tornillo decorativo (31.75 x 23.75 pulgadas).	Unidad	300	4,500.00	1,350,000.00	243,000.00	1,593,000.00
3	Brochure listado de precios (tamaño 18.25 x 8.25).	Unidad	180,000	4.00	720,000.00	129,600.00	849,600.00
--	TOTAL	--	--	--	RDS 2,170,000.00	RDS 390,600.00	RDS 2,560,600.00

Por un monto total adjudicado de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2,560,600.00)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

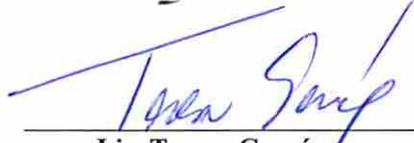
Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Mauricio Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro

